

Asunto: Cédula de notificación por estrados de **la apertura de las cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el Recurso de Reconsideración, remitido por el Tribunal Estatal Electoral el día diecisiete de octubre del año en curso, suscrito **por el ciudadano Oscar Juárez García** en su carácter de representante del Partido Socialdemócrata de Morelos, en contra de: **La omisión de la responsable de emitir la resolución atinente a la elección de delegados a la Asamblea Estatal y de Órganos Directivos del Partido Socialdemócrata de Morelos, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos"**
(SIC)-----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con veinte minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el **Recurso de Reconsideración**, remitido por el Tribunal Estatal Electoral a este instituto el día diecisiete de octubre del año en curso, presentado por el ciudadano **Oscar Juárez García** en su carácter de representante del Partido Socialdemócrata de Morelos, en contra de: **"La omisión de la responsable de emitir la resolución atinente a la elección de delegados a la Asamblea Estatal y de Órganos Directivos del Partido Socialdemócrata de Morelos, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos"** (SIC) -----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en Calle Zapote, Número 3, Colonia Las Palmas Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá durante **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo por el 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA